

CURSO ERRORES COMUNES EN DOCUMENTACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Duración	3 horas		
Fechas y Horario	26 de septiembre de 2025 (09:30-12:30h)		
Modalidad	Presencial por aula virtual		
Formador	Carmen Olmos		
Coste del curso		Con bonificación (1)	Sin bonificación (Importe factura)
	Socios	89,10€	155€ (128,10€ + IVA)
	Colaboradores	108,31€	178,25€ (147,31€ + IVA)
	No socios	140,34€	217€ (179,34€ + IVA)

(1) Coste final descontando el importe teórico máximo bonificable. ASEFAPI no podrá realizar físicamente la gestión de la bonificación en la aplicación de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, pero las empresas podrán contar con el asesoramiento y guía en este proceso por parte de ASEFAPI (solo socios).

LAS REGLAS DE FUNDAE NO PERMITEN LA BONIFICACIÓN EN EL CASO QUE SE GESTIONE A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD ORGANIZADORA EXTERNA.

Fecha límite para inscribirse: 19-09-2025

Destinatarios

- Personal encargado de la realización y gestión de la documentación requerida en las expediciones de mercancías peligrosas.
- Consejeros de Seguridad de las empresas de pinturas que expiden mercancías peligrosas.

Objetivos

Capacitar al personal encargado de la gestión de la documentación de mercancías peligrosas de los conocimientos necesarios conforme a la normativa ADR, IMDG e IATA.

Contenidos

- Requisitos documentales en la expedición de mercancías peligrosas
 - Ficha de datos de seguridad.
 - Documento de transporte ADR.
 - DGD marítimo.
 - Certificado de arrumazón.
 - Declaración del expedidor IATA.
- Errores comunes a evitar.
- Casos prácticos de aplicación.

Formadores:

Carmen Olmos

- Licenciatura en **Ingeniería Química Superior**, especialidad en **Diseño de Procesos**
- Técnico Superior en **Prevención de Riesgos Laborales**:
 - Especialidad en **Higiene Industrial**.
 - Especialidad en **Ergonomía y Psicosociología Aplicada**.
 - Especialidad en **Seguridad en el Trabajo**.
- Consejero de Seguridad Mercancías Peligrosas, Ministerio de Fomento.

BONIFICACIONES

Según la Resolución de 15 de abril de 2020 (actualmente vigente), en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, se acepta el uso del aula virtual como modalidad presencial en la formación bonificada durante el ejercicio 2025, sujeta a diversos requisitos. Entendemos, según este comunicado, que no debiera haber ningún problema a la hora de justificar dicha formación. No obstante, ASEFAPI no asume responsabilidad en caso de denegación de bonificación por FUNDAE.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Las plazas son limitadas y la reserva se hará por riguroso orden de inscripción. Los administradores al curso recibirán confirmación por escrito.

ANULACIÓN CURSO

ASEFAPI se reserva el derecho a cancelar el curso por falta de participantes. En este caso, se procederá, según decisión de la empresa, a las correspondientes devoluciones o aplicaciones a cursos futuros.

ANULACIÓN RESERVA

ASEFAPI ruega que, si una vez efectuada la reserva de plaza en el curso no desea mantener su solicitud, nos envíe por escrito vía e-mail, la anulación de su reserva.

El titular de la inscripción, en caso de no poder participar, podrá ser sustituido por otro de la misma empresa siempre que se comunique con tres días de antelación al inicio del curso.

ASEFAPI está obligada a aplicar las retenciones siguientes en el caso de:

- Cancelaciones entre 10 y 6 días hábiles antes del comienzo del curso: 30%
- Cancelaciones hasta 5 días hábiles antes del comienzo del curso: 100%

